

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.I.J.  
CARLOS TERAN BUENAÑO  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

0004071



**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la PIPE REHAB TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. PIPETECH otorgada ante el Notario 30 del cantón GUAYAQUIL el 14 DE JULIO DEL 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PIPE REHAB TECHNOLOGIES ECUADOR S.A. PIPETECH y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

21 de Julio del 2004

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4